



Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2018
Comunicado de Prensa DGC/400/18

DIRIGE CNDH RECOMENDACIÓN A LA PGJCDMX POR ALTERAR Y MANIPULAR UNA AVERIGUACIÓN PREVIA, Y A LA CDHDF, POR OMITIR Y DILATAR LA INVESTIGACIÓN DE ESOS HECHOS QUE VULNERARON LOS DERECHOS HUMANOS DE DOS PERSONAS

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 63/2018, dirigida al Procurador General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX), Edmundo Porfirio Garrido Osorio, y a la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), Nashieli Ramírez Hernández, por el Recurso de Queja que fue presentado por dos personas en contra de la institución local defensora de derechos humanos, por la omisión y dilación cometida en la investigación respecto de las irregularidades en que pudo haber incurrido la PGJCDMX.

Tras su investigación, la CNDH determinó fundados los agravios expresados por las dos personas recurrentes y acreditó la violación a los derechos humanos a la seguridad jurídica y a la legalidad cometidas por personal de la PGJCDMX en agravio de un recurrente en su carácter de víctima del delito en la carpeta de investigación 1 iniciada por el delito de amenazas, así como en su calidad de probable responsable en la averiguación previa que se inició por el delito de robo que se le imputa.

Existen evidencias que permiten presumir que servidores públicos de la PGJCDMX alteraron y manipularon las actuaciones de la Averiguación Previa para incriminar a una de las dos víctimas por la probable comisión de un delito que no realizó.

Por ello, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos recomendó al Procurador General de Justicia la Ciudad de México inscribir a las personas agraviadas en los Registros de Víctimas de la Ciudad de México y Nacional de Víctimas, para que tengan acceso, en lo conducente, al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral; continuar las diligencias para determinar y perfeccionar la averiguación previa, conforme a derecho, considerando el eventual sobreseimiento de la causa penal que se sigue en contra una de las víctimas; aportar esta Recomendación en la carpeta de investigación 2 que se instruye contra los servidores públicos involucrados y se apliquen las sanciones correspondientes.

También le pidió colaborar con la CNDH en el trámite y seguimiento de la denuncia de hechos que se presente ante la Fiscalía para la Investigación de los Delitos Cometidos por Servidores Públicos e inicie la carpeta de investigación respectiva contra las personas servidoras públicas que intervinieron en los hechos, incluyendo a sus superiores jerárquicos y la cadena de mando; aportar esta recomendación en el Procedimiento Administrativo de Investigación 2 que se investiga en el Órgano de Control de la PGJCDMX; colaborar en el trámite y seguimiento de la queja que se presente ante la Contraloría Interna de esa Procuraduría en contra de siete servidores públicos y quien resulte responsable por alterar la averiguación previa, así como de los funcionarios públicos que, en su caso, hayan participado, permitido y/o tolerado tales actuaciones, para aplicarles las sanciones penales y administrativas que la ley prevé.



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Además, capacitar a todo el personal ministerial de la PGJCDMX en materia de derechos humanos sobre la debida diligencia ministerial y el principio de legalidad; emitir un acuerdo por escrito, en atención al derecho de petición ejercido por las víctimas, respecto de las copias certificadas de las actuaciones que integran las carpetas de investigación 1 y 2.

A la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal le recomendó modificar o establecer algún mecanismo o procedimiento que permita conocer e identificar cuando una misma persona o parte quejosa tenga abierto más de un expediente ante esa Comisión, para atender de manera completa e integral sus quejas; aportar esta Recomendación en el Procedimiento Administrativo de Investigación 1, para que se apliquen las sanciones que conforme derecho correspondan y colaborar en el trámite y seguimiento del procedimiento de responsabilidades administrativas que se inicie contra el personal de la CDHDF que intervino en los hechos.

La Recomendación 63/2018 ya fue debidamente notificada a sus destinatarios y puede consultarse en la página www.cndh.org.mx